



Al contestar cite: 2023-800-00074  
Tipo: SALIDA Fecha: 21/10/2024 16:13  
Trámite: 140018 AUTO  
Sociedad: 1015447207 DANIEL ORTEGA TRIANA  
Remitente: 19395114 HERRERA AVILA GUSTAVO ALBERTO  
Tipo Documental: Auto Anexos: NO  
Consecutivo: 810-300594  
Folios: 1 N° Radicado: 2024-01-876086

## AUTO

### Superintendencia de Sociedades

En sus escritos cite siempre el siguiente número: 2023-800-00074

#### Partes

Mapfre Seguros Generales Colombia S.A. y Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.

contra

Insurance Professionals Broker Ltda., Mega Consulting Agencia de Seguros Ltda.,  
Wilfredo Ortega Triana y Daniel Ortega Rocha

#### Trámite

Proceso verbal sumario

#### Número del proceso

2023-800-00074

### I. ANTECEDENTES

1. Mediante auto n.º 2024-01-547577 del 6 de junio de 2024, el Despacho no aceptó las justificaciones de inasistencia a la audiencia del 6 de mayo de 2024 presentadas por Jessica Ivonne García Gaitán y Liliana Cardozo, informó a las testigos Jessica Ivonne García Gaitán y Liliana Cardozo que sus excusas de inasistencia a la audiencia del 6 de mayo de 2024 no fueron aceptadas y que, por tanto, deberán comparecer presencial o virtualmente a la próxima sesión que se cite dentro del presente proceso —que les será previamente comunicada—, so pena de la imposición de la multa de que trata el artículo 218 del Código General del Proceso y prescindió el testimonio de Karen Yissela Torres Vera.
2. Mediante auto n.º 2024-01-852868 del 2 de octubre de 2024, el Despacho citó a las partes a una audiencia judicial para el 11 de diciembre de 2024.

### II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En atención a que mediante auto n.º 2024-01-852868 del 2 de octubre de 2024 el Despacho por error citó a la audiencia del 11 de diciembre de 2024 a Karen Yissela Torres Vera para rendir testimonio, a pesar de que su testimonio fue prescindido mediante auto n.º 2024-01-547577 del 6 de junio de 2024 y pese a querer realmente citar a la testigo Liliana Cardozo, el Despacho por virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del Código de General del Proceso, corregirá el auto n.º 2024-01-852868 del 2 de octubre de 2024, en el sentido de citar a la audiencia del 11 de diciembre de 2024 a las 8:30 a.m. a la testigo Liliana Cardozo, en vez de Karen Yissela Torres Vera. Para cuyo efecto se ordenará a la Secretaría que remita al correo electrónico de la testigo Liliana Cardozo el citatorio correspondiente.

Al respecto, se recuerda que en caso de que la testigo desee participar en la audiencia de manera virtual, deberán solicitarlo así a través del correo electrónico [pmercantiles@supersociedades.gov.co](mailto:pmercantiles@supersociedades.gov.co), dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la citación correspondiente, caso en el cual, una semana antes de la celebración de la audiencia, se le remitirá a su dirección electrónica, el enlace para participar en esta.

Por último, los memoriales relacionados con el presente auto deberán ser presentados a través del correo electrónico [pmercantiles@supersociedades.gov.co](mailto:pmercantiles@supersociedades.gov.co) o presencialmente en la Av. El Dorado n.º 51-80 de la ciudad de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto, el Director de Jurisdicción Societaria I,

### RESUELVE

**Primero.** Corregir el auto n.º 2024-01-852868 del 2 de octubre de 2024, en el sentido de citar a la audiencia del 11 de diciembre de 2024 a las 8:30 a.m. a la testigo Liliana Cardozo, en vez de Karen Yissela Torres Vera.

**Segundo.** Remitir al correo electrónico de la testigo Liliana Cardozo, el citatorio a la audiencia fijada para el 11 de diciembre de 2024 a las 8:30 a.m.

**Notifíquese y cúmplase.**



**SEBASTIAN BERNAL GARAVITO**  
DIRECTOR (E) JURISDICCIÓN SOCIETARIA I